

**Instructivo y Criterios para Aceptación/ Rechazo
de Justificaciones por Inasistencia a clases y a evaluaciones**

(Ref.: Art. 18° y Art. 20° del Reglamento del Estudiante de Pre-Grado)

Toda justificación de inasistencia a clases y/o evaluaciones que desee presentar un estudiante, deberá hacerlo ante la Oficina de Certificaciones Académicas (OCA) y con los documentos correspondientes que lo avalen.

El plazo para cualquier justificación, es de 3 días hábiles posteriores a la evaluación o inasistencia.

La justificación de una ausencia se realizará directamente en la OCA a través de un sistema habilitado para ello. El docente NO debe registrar como presente al estudiante que justifica una inasistencia.

Los motivos que permitirán justificar la ausencia a evaluaciones y/o asistencia a clases, son causales de fuerza mayor, como son:

- Enfermedad, avalada por un profesional de la salud debidamente identificado.
- Fallecimiento de un familiar directo (Padre, madre, cónyuge, conviviente civil, hijos, hermanos y abuelos)
- Accidente de trayecto, con la debida constancia de carabineros, empresa de seguro o mutuales de seguridad correspondiente.
- Laborales, avalado por el empleador en documentación con logo y timbre de la empresa.
- Por Viajes de participación en eventos académicos, el cual debe venir avalado por la Dirección de su Escuela.
- Representación de la Universidad, el cual debe venir avalado por la Escuela en el caso de eventos académicos y por la DAE en el caso de las selecciones deportivas.

Criterios para Aceptar/ Rechazar Justificaciones

PROBLEMA	CRITERIO
Certificado Médico Dental.	Se acepta presentando boleta de pago de atención Dental.
Datos del paciente erróneos.	No se acepta.
Falta de Datos en las Justificaciones: Timbre, Firma o timbre escaneado.	Se solicita Bono o boleta de atención médica.
Fotocopia, escáner o fotografía de Licencia Médica.	No se acepta. Solo se acepta la licencia en original.

Licencia Médica de Atención en Salud Primaria o Urgencia de Hospital.	Se acepta sólo si se indica hora y día de atención, con timbre del Doctor o del centro de atención.
Certificados Laborales.	Sólo se aceptan con logo y timbre de la empresa.
Certificados de Defunción.	Se acepta sólo en caso de familiar directo (Madre, Padre, Hijo(s), Cónyuge, Conviviente Civil, Hermanos y Abuelos), lo que se debe demostrar.
Certificados Enmendados.	No se acepta.
Licencias Médicas o Certificados Laborales.	No se aceptan vía mail.
Atención médica o certificados médicos por hijos menores de edad.	Solo se aceptan con certificado de nacimiento del hijo(a).
Viaje NO patrocinado por la Universidad.	No se acepta
Justificaciones por atrasos.	No se aceptan, el estudiante debe compatibilizar sus horario laborales y personales, con los de sus estudios.
Justificaciones por turnos laborales permanentes.	No se aceptan, el estudiante debe compatibilizar sus horario laborales y personales, con los de sus estudios.
Licencia pre y post natal	Cuando esta cubre la totalidad del semestre, es necesario que el estudiante evalúe la factibilidad de dar continuidad a su semestre, o en su defecto, realizar un retiro temporal.